

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

431. ORDEN Nº 1924, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, RELATIVA A LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO TÉCNICO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 21/05/2024, registrada al número 2024001924, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Comisión de Baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo en la categoría de Arquitecto Técnico de conformidad con las "Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla" (BOME extr. nº 81, de 8 de noviembre de 2023 y modificada en el BOME extr. nº 6 de 23 de enero de 2024),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38933/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La formación de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto Técnico de acuerdo con la relación, por orden de puntuación, siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	C	D	TOTAL
1	GARCIA LOPEZ, EMILIO	0	25	25	0	50,00
2	GONZALEZ BONILLA, JOSE	0	25	25	0	50,00
3	MORENO ROMERO, MATILDE	0	25	25	0	50,00
4	MUDARRA CARMONA, JOSE	0	25	25	0	50,00
5	GARCIA MARMOL, ROCIO	0	24,5	25	0	49,50
6	MIMON HAMED, HAMED	0	21,5	25	0	46,50
7	GONZALEZ MURILLO, CARLOS	0	25	10,9	2	37,90
8	LOPEZ PLEGUEZUELOS, MANUEL	0	3	25	0	28,00
9	GHOULA HACH-AOMAR, AHMED	0	20	5	0	25,00
10	SELLAM MOHAMED, NAJAT	0	1	20,25	2	23,25
11	EL GHOUDANI AL OUALID, YASSINE	0	11	6,75	2	19,75
12	NAJIM BOURICH, MOHAMED	0	0	16,5	0	16,50
13	CARAS MERCADER, MARCOS	0	0	12,95	2	14,95
14	LEYVA AGUILAR, CARLOS IGNACIO	0	0	9,63	0	9,63
15	REYES JIMENEZ, MANUEL	0	2,5	6,38	0	8,88
16	FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO	0	0	5,75	0	5,75
17	GAÑAN TASCÓN, SANTIAGO	0	0	5,25	0	5,25
18	HAMED CHAIB, AMARA	0	0	5,15	0	5,15

- Los empates se han resuelto de acuerdo con el párrafo 7 del artículo 9 de las Bases de la convocatoria. De persistir el empate, la letra a la que se hace referencia en el último de los apartados de ese párrafo será la **letra W**, según Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 29/7/2023).

Igualmente quedan derogadas las anteriores Bolsas en la categoría de Arquitecto Técnico .

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero

de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 22 de mayo de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler